



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellin, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 001 31 03 010 2018 0612 00
Demandante	GILDARDO ANTONIO LOPERA Y OTROS
Demandado	ROMERO Y CIA FLOTA NORDESTE S.A
Tema	Ordena Cumplir lo Resuelto Tribunal

Se dispone acorde con el artículo 329 del CGP a dar cumplimiento a lo resuelto por el superior, SALA DE DECISION CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, en providencia del día Treinta (30) de junio de 2020, por medio de la cual confirma la sentencia emitida por este juzgado el día 11 de septiembre de 2019.

En firme este auto, se dispone que por la Secretaria se efectúe la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez